

**DECIMOSEGUNDA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DE OFERTAS PROCESO DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR”.**

En Santiago de Chile, siendo las 16:15 horas del día 29 de agosto del año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases de Concurso para **“SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR”**, las que fueron publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)), se procede a levantar la 12º Acta de Solicitud de Antecedentes Técnicos de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta don Matías Vera, don Javier Rojas y don Raúl Meléndez, todos profesionales del área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**1. RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.8 de las Bases de Concurso, se ha presentado a este Concurso, las siguientes Ofertas:

<b>OFERENTE</b>	<b>RUT</b>
Motores de los Andes Motorizados SpA	77.479.063-2

## 2. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL POSTULANTE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.8 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Técnicos del Oferente, no obstante, lo anterior, se requiere respecto de Motores de los **Motores de los Andes Motorizados SpA**, las siguientes aclaraciones y complementaciones:

- **Motores de los Andes Motorizados SpA**, respecto a la **OFERTA N°1**:

- Corregir el Anexo V.1 Características Técnicas VE (5.8.2 i.):

- La potencia del motor de manera que sea consistente con lo solicitado o lo indicado en ficha técnica del vehículo.
- El rendimiento en km/kWh, de manera que sea consistente con lo solicitado y lo indicado en el informe técnico del 3CV.
- El tipo de conector DC.

- Aclarar en el Anexo V.2 Oferta Económica VE (5.8.3) :

- Los valores de la oferta económica de los modelos de vehículos eléctricos propuestos, de manera que concuerden entre sí. Estos valores deben estar en pesos chilenos y deben ser los siguientes:

- 1) El **porcentaje que se utilizará como descuento** sobre el precio de lista para compras realizadas dentro del programa.
- 2) El **precio de lista inicial** (que no incluye los impuestos) del vehículo ofertado para compras dentro del programa, sobre el cual se aplicará el descuento indicado anteriormente.
- 3) Los **impuestos** considerados, calculados sobre: el precio lista menos el descuento.
- 4) **Precio Unitario del Programa (PUP)**, equivalente a:

$$PUP = \text{Precio de lista inicial} * (1 - \text{porcentaje de descuento}) + \text{Impuestos}$$

- Aclarar en el Anexo V.4 Costos de Mantenimiento (5.8.2. iv.):

- Anexo no indica tiempo de respuesta a solicitud de reparación ante falla.

- Aclarar el anexo V.5 Plan de implementación Servicio Post Venta (5.8.2 v.):
  - Carta Gantt indicando el plan de acción para proveer el servicio postventa en 45 días desde la primera compra de un VE en cada región postulada, indicando plazos por lo menos para: la capacitación de profesionales; provisión de stock; repuestos, adquisición de herramientas y equipos; y acondicionamiento del espacio físico, si correspondiese.
  
- Aclarar Anexo V.6 Declaración de instalación de servicio postventa, el cual debe estar **firmado ante notario** de acuerdo con lo indicado en las bases del concurso (5.8.2. vi.).
  - Se debe incluir anexo por cada una de las regiones postuladas (5.8.2. vi.)
  
- Enviar de Anexo V.9 (5.8.3), declarando el cumplimiento de los alcances del Concurso. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el número (xv) de la Circular Aclaratoria publicada con fecha 21 de febrero de 2023.:
  
- Enviar Documentos de Homologación (5.8.2 x.) Informe técnico de rendimiento técnico emitido por el 3CV.
  
- Enviar Carta de Servicio postventa nuevo (5.8.2 xi):
  - Ausencia de carta legalizada ante notario del postulante o de un tercero en caso de que implemente un servicio de postventa en cada una de las regiones ofertadas en la postulación.
  
- Enviar Resoluciones Exentas SEC (5.8.2 xiii.), tanto para el cargador de viaje como para el cable SAVE.

**3. Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico [electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org) indicando en el asunto**

**“ACLARACIÓN PROVEEDORES MTE”, con un plazo máximo de 4 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.**

#### **4. CIERRE DE ACTA**

Siendo las 16:15 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes Técnicos de postulaciones del Concurso. Firman,



---

**MATÍAS VERA**

Profesional

Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**JAVIER ROJAS**

Profesional

Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



**RAÚL MELÉNDEZ**  
Profesional

Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética